



607

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

06 MAYO 2016

1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.04.2016; presentada por Materiales De Construccion Juan Carlos Ortiz Alvarez Eirl.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Mayo 2016
Rol	: 7-3068
Actividad Económica	: VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS
Código Actividad	: 523.410
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: FRANCISCO ANTONIO PINTO 228
Nombre Del Contribuyente	: MATERIALES DE CONSTRUCCION JUAN CARLOS ORTIZ ALVAREZ EIRL
Rut	: 76.596.184-K
Dirección Particular	: VOLTAIRE N°751 SANTA ROSA
Nombre del Rep. Legal	: ORTIZ ALVAREZ JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.04.2016
Otorgación N°	: 46
Fecha	: 20.04.2016
Rol Avalúo	: 55 - 17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 102 04.05.2016

1065225